DECRETO 1769 DE 2019

(octubre 2)

D.O. 51.094, octubre 2 de 2019

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial a la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocolflores).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las previstas en el artículo 2.2.1.9.2.1 del Decreto 1074 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocolflores) fue creada en 1973, para representar, promover y fortalecer la competitividad de la floricultura colombiana en sus principales mercados y en el país.

Que su creación respondió a la necesidad de los exportadores de aunar esfuerzos para defender su posición en los mercados internacionales de flores y buscar el desarrollo integral de la floricultura en todos sus aspectos.

Que Asocolflores ha adquirido el compromiso de destacar las cualidades del sector de la floricultura, generando productos de información con valor agregado que facilite a los afiliados tomar decisiones, así como ofreciendo herramientas y espacios de relacionamiento entre asociados y expertos con el fin de fortalecer el conocimiento de las empresas afiliadas.

Que contando con la participación de Asocolflores en el arduo trabajo realizado, Colombia es el segundo exportador de flores del mundo después de Holanda, contando con una oferta de variedades de flores.

Que el sector de la floricultura es un sector con alto impacto social, pues en 2018 generó más de 140.000 empleos rurales formales directos, especialmente a madres cabeza de familia, e involucra programas de sostenibilidad medioambiental.

Que Asocolflores, cumple 45 años de trabajo continuo, el cual ha sido imprescindible para el crecimiento de Colombia desde todas las áreas junto con el conglomerado de empresas que lo conforman, siendo que es una oportunidad memorable para que el Gobierno nacional realice un reconocimiento a la trascendental labor realizada por la misma.

Que en mérito de lo expuesto y una vez revisados los requisitos consagrados en la Sección 2 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, el Gobierno nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgamiento de la Orden del Mérito Industrial. Concédase la Orden al Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial, a la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocolflores) identificada con NIT 860.037.665-8, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes a la Industria Nacional en los últimos 45 años de la historia de Colombia.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige o partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de octubre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Viceministra de Comercio Exterior, encargada de las Funciones del Despacho del Ministro

de Comercio, Industria y Turismo,

Laura Isabel Valdivieso Jiménez.